



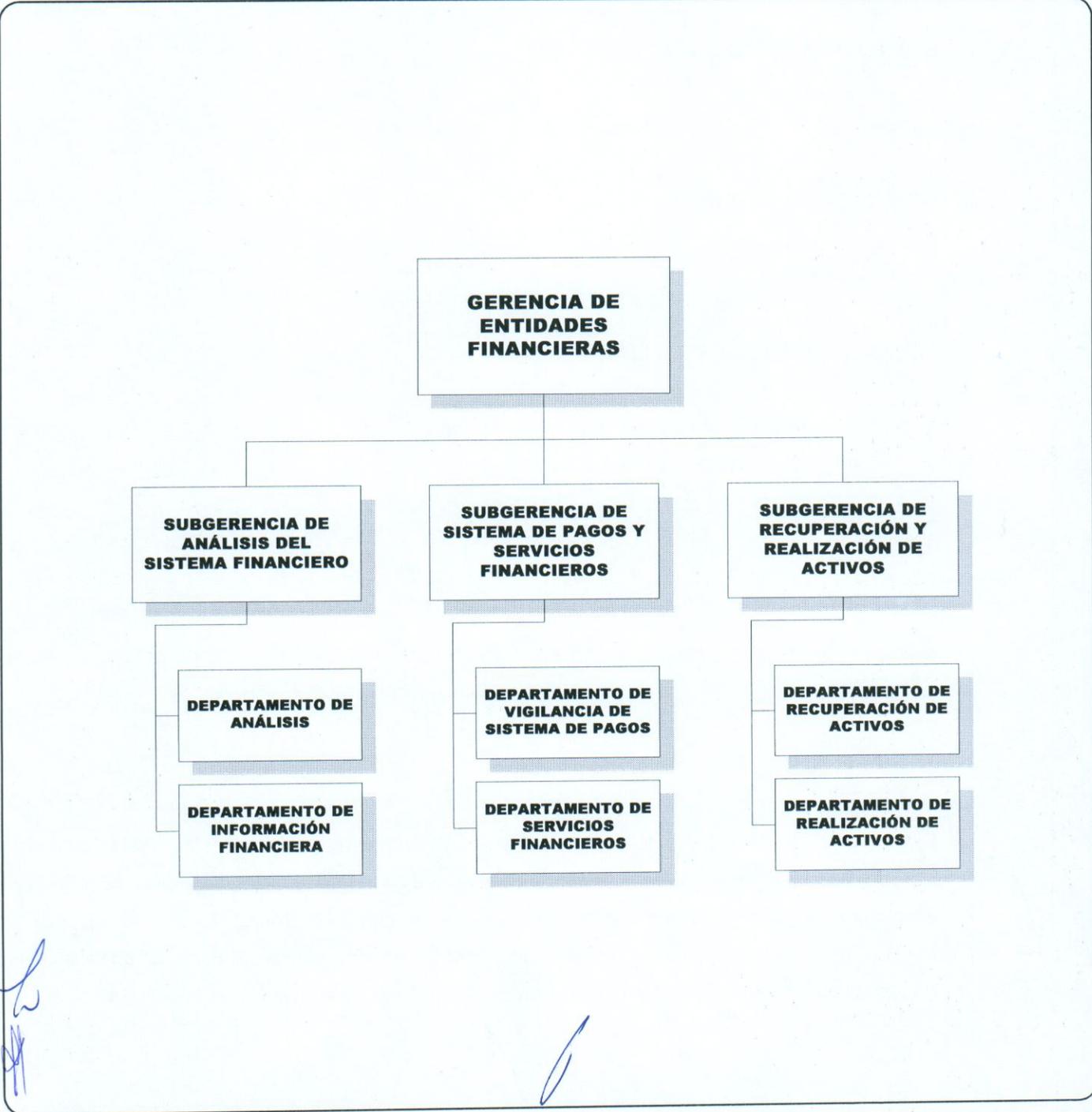
# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Núñez Quiroz*  
JULIO NÚÑEZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**CÓDIGO  
J000**



Versión	4
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por	SPCG - GEF
---------------	------------

Hoja	
------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio*  
JULIO NUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.T.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO  
J000

## 1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

## 2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

## 3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.
- 3.2. Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.
- 3.3. Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos.

## 4. OBJETO

Evaluar el desempeño y riesgos del sistema financiero, promover el desarrollo del sistema de pagos, y recuperar y disponer los activos provenientes de entidades financieras liquidadas.

## 5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir el análisis y monitoreo del sistema financiero y los créditos de liquidez a las entidades de dicho sistema, la administración de información financiera, la ejecución del programa de educación económica y financiera, la administración del sistema de pagos electrónico del BCB, la vigilancia del sistema de pagos nacional, la gestión de servicios financieros del BCB, y la administración, recuperación y disposición de los activos provenientes de entidades financieras liquidadas.

Versión	4	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**CÓDIGO  
J000**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Dirigir el análisis del comportamiento y riesgos del sistema financiero y la elaboración de propuestas de políticas y medidas financieras para preservar su estabilidad.
- 6.2. Administrar la política y operaciones de créditos de liquidez que otorga el BCB a entidades de intermediación financiera.
- 6.3. Dirigir la administración del sistema de pagos electrónico del BCB, la vigilancia de los sistemas de pagos de importancia sistémica y otros relevantes, así como la administración de fondos en el marco de la normativa vigente.
- 6.4. Dirigir la administración del sistema de información financiera.
- 6.5. Dirigir la administración operativa del encaje legal y posición cambiaria.
- 6.6. Dirigir la administración, recuperación y disposición de activos provenientes de entidades financieras liquidadas y la recuperación de acreencias adeudadas al BCB por esas entidades.
- 6.7. Supervisar el cumplimiento de contratos de prestación de servicios financieros, de administración de cartera y otros servicios para bienes realizables.
- 6.8. Coordinar con las entidades financieras y con los organismos de supervisión, regulación y fiscalización con relación a las operaciones del sistema financiero.
- 6.9. Dirigir y coordinar las acciones y programas que fomenten la educación económica y financiera emprendida por el BCB con otras instituciones del sector público y privado y otras áreas del BCB.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	4
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por	SPCG - GEF
---------------	------------

Hoja	
------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO  
J000

## 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

## 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) sistema financiero, entidades financieras en liquidación, bancos centrales de otros países, organismos internacionales y otras instituciones relacionadas.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Versión	4	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO!**  
*Julio Humerez Guiroz*  
JULIO HUMEREZ GUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.T.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CÓDIGO  
J100**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia de Entidades Financieras.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

- 3.1. Departamento de Análisis.
- 3.2. Departamento de Información Financiera.

**4. OBJETO**

Analizar el sistema financiero y sus riesgos para proponer políticas orientadas a preservar la estabilidad financiera y administrar información del sistema financiero.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Supervisar el análisis del sistema financiero y sus riesgos, proponer políticas y medidas que promuevan su estabilidad, supervisar la administración de información financiera y las acciones y tareas que fomenten la educación económica y financiera.

Versión	4
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por	SPCG - GEF
---------------	------------

Hoja	
------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CÓDIGO  
J100**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer políticas y medidas prudenciales que promuevan la estabilidad financiera y mitiguen los riesgos.
- 6.2. Dirigir y supervisar la elaboración y aplicación de modelos de seguimiento y proyección de variables de comportamiento del sistema financiero que identifiquen los riesgos inherentes.
- 6.3. Supervisar la elaboración de la información del sistema financiero a presentarse en las reuniones del Comité de Análisis del Sistema Financiero (COASIF), Consejo de Estabilidad Financiera y otras reuniones.
- 6.4. Proponer las directrices y supervisar la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera y de los trabajos de investigación.
- 6.5. Supervisar la elaboración de los informes técnicos para la otorgación de créditos de liquidez previstos en la Ley N° 1670 del BCB.
- 6.6. Planificar y supervisar las acciones y tareas enmarcadas en el programa de educación económica y financiera del BCB.
- 6.7. Supervisar la administración y provisión de información financiera a clientes internos y externos.
- 6.8. Supervisar, en lo que corresponda, la administración operativa de los Reglamentos de Encaje Legal, Posición de Cambios y Operaciones Cambiarias, así como el cálculo para la constitución de recursos al Fondo de Protección del Ahorrista.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	4	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO**

**CÓDIGO  
J100**

### **8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra el Comité de Análisis del Sistema Financiero (COASIF) y ejerce la secretaría.

### **9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión

4

Fecha

Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS**

**CÓDIGO  
J110**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Analizar el sistema financiero y sus riesgos y proponer políticas y medidas para preservar su estabilidad.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Realizar el análisis del sistema financiero y los factores de riesgo que afecten la estabilidad financiera, proponer medidas para su mitigación y ejecutar las acciones y tareas enmarcadas en el programa de educación económica y financiera del BCB.

Versión	4
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS**

**CÓDIGO  
J110**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar el seguimiento y análisis al comportamiento del sistema financiero.
- 6.2. Identificar los riesgos a los que está expuesto el sistema financiero y posibles mecanismos de mitigación.
- 6.3. Elaborar modelos de seguimiento y de proyección de las principales variables e indicadores de seguimiento y alerta temprana del sistema financiero, así como de pruebas de tensión.
- 6.4. Elaborar documentos de investigación relacionados con el sistema financiero y los riesgos a los que está expuesto.
- 6.5. Analizar y proponer políticas y medidas prudenciales para promover la estabilidad financiera.
- 6.6. Elaborar semestralmente el Informe de Estabilidad Financiera.
- 6.7. Elaborar informes técnicos para la otorgación de créditos de liquidez estructurales a las entidades del sistema financiero en base a la normativa vigente.
- 6.8. Elaborar informes sobre aspectos específicos del sistema financiero a solicitud del Directorio, COASIF, Grupo MACRO, Consejo de Estabilidad Financiera y autoridades del BCB.
- 6.9. Ejecutar y coordinar acciones y tareas enmarcadas en el programa de educación económica y financiera del BCB.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	4	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio R. Quiroz*  
JULIO RUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**CÓDIGO  
J120**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Generar y administrar información financiera para clientes internos y externos del BCB.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Generar, validar y proveer oportunamente información de las entidades del sistema financiero a clientes internos y externos, y realizar los cálculos para los traspasos del Fondo RAL, del fondo de protección al ahorrista y del diferencial cambiario.

Versión	3
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO  
J120

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar, recopilar información financiera y verificar su consistencia.
- 6.2. Generar y proveer información estadística del sistema financiero a clientes internos y externos.
- 6.3. Efectuar el seguimiento operativo de los reglamentos de encaje legal, posición de cambios y operaciones cambiarias (en lo correspondiente) y emitir los reportes respectivos.
- 6.4. Mantener actualizada la información contenida en las bases de datos estructuradas y no estructuradas que utiliza el Departamento de Información Financiera.
- 6.5. Realizar el cálculo para la constitución de recursos al Fondo de Protección del Ahorrista.
- 6.6. Proponer mejoras a los procedimientos que se emplean en el procesamiento de la información y establecer controles internos que aseguren su consistencia.
- 6.7. Coordinar con la Gerencia de Sistemas el diseño, implantación y administración de nuevas bases de datos del Departamento de Información Financiera.
- 6.8. Proveer información para el Informe de Estabilidad Financiera.
- 6.9. Elaborar reportes sobre los créditos de liquidez otorgados a las entidades financieras.
- 6.10. Elaborar reportes e informes de seguimiento del Sistema Financiero.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

**CÓDIGO**  
**J300**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia de Entidades Financieras.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

- 3.1. Departamento de Vigilancia de Sistema de Pagos.
- 3.2. Departamento de Servicios Financieros.

**4. OBJETO**

Promover el desarrollo y el funcionamiento seguro y eficiente del sistema de pagos nacional a través de su vigilancia y la gestión de servicios financieros que incluye la administración de fondos en el marco de la normativa vigente.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Dirigir y supervisar la vigilancia del sistema de pagos nacional, el seguimiento a sistemas de pagos internacionales, el desarrollo y administración del sistema de pagos electrónico del BCB, los servicios de pago al sistema financiero y la administración de fondos de acuerdo a normativa.

Versión	2
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por	SPCG - GEF
---------------	------------

Hoja	
------	--



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS Y SERVICIOS  
FINANCIEROS**

**CÓDIGO  
J300**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Dirigir las actividades de vigilancia del sistema de pagos nacional que comprenden el monitoreo, seguimiento, evaluación y gestión de riesgos, proponer y analizar la regulación sobre sistema de pagos, plantear nuevos servicios e instrumentos de pago que faciliten la inclusión financiera e integración de los pagos electrónicos y realizar el seguimiento a sistemas de pago internacionales.
- 6.2. Proponer y coordinar la aprobación y aplicación de políticas y normativa para el sistema de pagos.
- 6.3. Dirigir y supervisar la elaboración de informes técnicos y trabajos de investigación relacionados con sistema de pagos.
- 6.4. Dirigir y supervisar la elaboración de modelos de seguimiento e indicadores de vigilancia de sistema de pagos.
- 6.5. Supervisar el desarrollo y la administración del sistema de pagos electrónico del BCB y de los procesos de contingencia.
- 6.6. Dirigir y supervisar el registro contable de operaciones con el sistema financiero incluyendo créditos de liquidez y órdenes de pago de entidades no bancarias.
- 6.7. Establecer mecanismos operativos de control interno que viabilicen el registro y control de las operaciones contables del sistema financiero.
- 6.8. Supervisar el proceso de contabilización del régimen de encaje legal.
- 6.9. Coordinar la participación del BCB en el Módulo de Liquidación Diferida del sistema LIP, en Cámaras de Compensación y Liquidación, y en otras entidades o instancias relacionadas con la provisión de servicios de pago.
- 6.10. Coordinar con otras áreas del BCB el procesamiento de sus operaciones en Cámaras de Compensación y Liquidación, en el Módulo de Liquidación Diferida y/o con Empresas Proveedoras de Servicios de Pago.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS Y SERVICIOS FINANCIEROS**

**CÓDIGO**  
**J300**

- 6.11. Viabilizar la emisión de órdenes de pago para entidades no bancarias con cuenta encaje en el BCB.
- 6.12. Supervisar la administración del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (Fondo RAL) en Moneda Nacional (MN) y Moneda Nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda (MNUFV) y otros encomendados expresamente mediante normativa.
- 6.13. Supervisar la administración de los Fondos de Protección del Ahorrista y del Fondo de Protección del Asegurado y el procesamiento de sus operaciones.

**7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES**

Sustantiva.

**8. COORDINACIÓN INTERNA**

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

**9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*[Firma]*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.I.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SISTEMA DE PAGOS**

**CÓDIGO**  
**J310**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Analizar, evaluar y efectuar el seguimiento del sistema de pagos nacional e internacional, y proponer políticas, normativa y medidas para el desarrollo con seguridad y eficiencia del sistema de pagos nacional.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Efectuar la vigilancia del sistema de pagos nacional, conforme a las políticas del BCB y estándares internacionales.

*[Firma]*

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREBZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SISTEMA DE PAGOS**

**CÓDIGO  
J310**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Identificar y vigilar los sistemas de pagos de importancia sistémica y otros que sean relevantes.
- 6.2. Evaluar la eficiencia y seguridad de los sistemas de pagos vigilados.
- 6.3. Evaluar y proponer medidas de gestión de riesgos para el sistema de pagos nacional.
- 6.4. Efectuar el seguimiento de sistemas de pago internacionales y evaluar las mejores prácticas en medidas de gestión de riesgos internacionales para su aplicación en el ámbito nacional.
- 6.5. Elaborar informes técnicos y documentos de investigación relacionados con el sistema de pagos nacional e internacional.
- 6.6. Evaluar y/o proponer proyectos en sistema de pagos para la implementación de nuevos servicios o instrumentos de pago y fomentar el mayor uso y acceso de servicios e instrumentos de pago vigentes.
- 6.7. Elaborar modelos de seguimiento e indicadores de vigilancia para el sistema de pagos.
- 6.8. Proponer políticas, normativa y lineamientos para el desarrollo y funcionamiento del sistema de pagos, buscando la inclusión financiera y la integración del sistema de pagos electrónico nacional.
- 6.9. Evaluar la normativa vigente de sistema de pagos y proponer modificaciones cuando corresponda.
- 6.10. Proponer mecanismos de difusión y educación sobre sistema de pagos.
- 6.11. Coordinar actividades y proponer medidas para la aplicación de normas y estándares con las entidades relacionadas con el sistema de pagos (entidades financieras, asociaciones de entidades financieras, cámaras de compensación y liquidación de instrumentos de pago, entidades de depósito y liquidación de valores, entidades que brindan servicios de pago, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y entidades supervisoras).

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
**JULIO HUMEREZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.I.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**CÓDIGO  
J320**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Administrar el sistema de pagos electrónico del BCB, propiciar su desarrollo y continuidad operativa, brindar asistencia a sus participantes, realizar la gestión electrónica y documentaria de pagos y administrar los fondos del sistema financiero constituidos en el marco de la normativa vigente.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Realizar el seguimiento a la operativa del sistema de pagos electrónico del BCB, propiciar su eficiencia y desarrollo y gestionar los servicios financieros electrónicos y documentarios, y la administración de los fondos constituidos y encomendados en el marco de la normativa vigente.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.I.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CÓDIGO  
J320

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar el sistema de pagos electrónico del BCB y proponer acciones para su desarrollo, eficiencia y actualización, buscando la inclusión financiera y la integración de los pagos electrónicos nacionales.
- 6.2. Efectuar la administración de los procesos de contingencia y los de atención a los participantes del sistema de pagos para propiciar su continuidad operativa.
- 6.3. Realizar el seguimiento operativo de las infraestructuras de los sistemas de pago nacionales e internacionales.
- 6.4. Controlar que los participantes del sistema de pagos electrónico del BCB cumplan la normativa vigente del mencionado sistema.
- 6.5. Verificar el cumplimiento de planes de contingencia y requisitos operativos - administrativos para recomendar la incorporación de participantes en los sistemas de pagos electrónicos del BCB.
- 6.6. Optimizar los procedimientos operativos para el procesamiento de órdenes electrónicas de pago y la implementación de nuevos servicios e instrumentos de pago.
- 6.7. Realizar la contabilización de transferencias documentarias recibidas del sistema de intermediación financiera que correspondan al Departamento, para participantes del sistema electrónico del BCB u otras áreas del BCB, en caso de contingencia.
- 6.8. Administrar el Fondo RAL (MN y MNUFV) y los Fondos de Protección del Ahorrista y del Asegurado así como otros fondos constituidos y encomendados para administración en el marco de la normativa vigente y realizar el registro contable de sus operaciones en centros independientes y en la contabilidad institucional.
- 6.9. Contabilizar el diferencial cambiario por los excedentes constituidos en el Encaje Legal en MVDOL y MNUFV.
- 6.10. Contabilizar, controlar y efectuar seguimiento de las solicitudes de créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL para el primer y segundo tramo de las entidades del sistema de intermediación financiera.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio H. Quiroz*  
**JULIO HUMERAZ QUIROZ**  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**CÓDIGO  
J320**

- 6.11. Participar en representación del BCB en Cámaras de Compensación y Liquidación y otras entidades relacionadas con la provisión de servicios de pago.
- 6.12. Coordinar con las áreas del BCB que correspondan, el pago de la posición neta deudora en las Cámaras de Compensación y Liquidación, Administradoras de Tarjetas Electrónicas y otras infraestructuras de pagos electrónicos.
- 6.13. Registrar las tarifas y multas al sistema financiero, así como realizar el cobro y facturación por servicios de pago a las entidades de intermediación financiera de acuerdo a normativa vigente.
- 6.14. Emitir y autorizar órdenes de pago para entidades no bancarias con cuenta de encaje en el BCB.
- 6.15. Generar, revisar y remitir diariamente los extractos de cuentas en el BCB de las entidades de intermediación financiera.
- 6.16. Implementar controles internos propios a las funciones del Departamento y verificar su cumplimiento.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	2
Fecha	Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

**CÓDIGO  
J200**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Ejecutivo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Gerencia de Entidades Financieras.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

- 3.1. Departamento de Recuperación de Activos.
- 3.2. Departamento de Realización de Activos.

**4. OBJETO**

Recuperar y disponer los activos recibidos de entidades financieras liquidadas, en administración y los bienes adjudicados en procesos judiciales de recuperación de cartera.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Efectuar la recuperación, administración y disposición de activos transferidos al BCB por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, así como la reclamación y recuperación de acreencias adeudadas al BCB, en el marco de la normativa vigente.

*Handwritten signature*

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Humerez Quiroz*  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS S.A.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

**CÓDIGO  
J200**

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Aplicar la normativa vigente relacionada a la recuperación, administración y disposición de activos.
- 6.2. Supervisar la administración y recuperación de cartera de créditos de propiedad del BCB y las carteras recibidas en administración, así como la administración y disposición de bienes, en el marco de la normativa vigente.
- 6.3. Supervisar el cumplimiento de contratos de administración de cartera y otros servicios para bienes realizables.
- 6.4. Presentar informes sobre la recuperación, administración y disposición de activos al Comité de Recuperación y Realización de Activos, Directorio del BCB y otras instancias que correspondan y lo soliciten.
- 6.5. Supervisar la recuperación de acreencias adeudadas al BCB provenientes de procesos de liquidación forzosa y de solución.
- 6.6. Supervisar la cobranza de Títulos Valor emitidos por el Tesoro General de la Nación.
- 6.7. Supervisar el cumplimiento de la presentación de los reportes a la Central de información Crediticia (CIC).
- 6.8. Establecer los controles internos y operativos respecto al registro contable de las operaciones del área.
- 6.9. Dirigir y supervisar la elaboración de estados de cuenta, estadísticas e informes de análisis del área.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión

2

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja

Fecha

Diciembre - 2019



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.r.l.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**SUBGERENCIA DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE  
ACTIVOS**

**CÓDIGO  
J200**

### 8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra el Comité de Recuperación y Realización de Activos (CRRA) y ejerce la secretaría.

### 9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

*[Handwritten mark]*

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humeres Quiroz*  
JULIO HUMERES QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS**

**CÓDIGO  
J210**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Administrar y recuperar la cartera de créditos del BCB recibida a título gratuito y en dación en pago de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, así como la cartera recibida en administración.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Gestionar la administración y recuperación de cartera en cumplimiento a la reglamentación vigente.

*Handwritten signature*

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Humerez Quiroz*  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

CÓDIGO  
J210

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar y realizar la gestión operativa para la cobranza extrajudicial de la Cartera de Créditos de propiedad del BCB recibida en dación en pago de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y/o procedimientos de solución, la recibida a título gratuito, así como de la cartera de créditos recibida en administración, en el marco de las políticas definidas por el Directorio de la Institución, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y reglamentos específicos.
- 6.2. Administrar y controlar los contratos de Administración de Cartera.
- 6.3. Elaborar y presentar Estados de Cuenta de las cuentas administradas por el Departamento.
- 6.4. Evaluar y proponer líneas de acción técnicas, operativas y políticas para la recuperación de cartera de créditos.
- 6.5. Elaborar informes de administración y recuperación de cartera para su presentación al Comité de Recuperación y Realización de Activos, Directorio del BCB y otros requeridos.
- 6.6. Controlar el reporte de la Central de Información Crediticia (CIC), los movimientos de los créditos de deudores de la cartera del BCB y de la recibida en administración.
- 6.7. Elaborar y presentar informes sobre ofertas de pago u otras operaciones de recuperación de cartera.
- 6.8. Custodiar los documentos originales y toda la documentación referida a la Cartera bajo su administración.
- 6.9. Elaborar y organizar la documentación técnica que sustente las operaciones contables del departamento y conciliar con la información registrada en los sistemas especializados.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión

2

Fecha

Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**APROBADO**  
*Julio Humerez Quiroz*  
JULIO HUMEREZ QUIROZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS a.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD**

**DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE ACTIVOS**

**CÓDIGO  
J220**

**1. NIVEL JERÁRQUICO**

Operativo.

**2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL**

Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos.

**3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES**

Ninguna.

**4. OBJETO**

Disponer los bienes transferidos al BCB por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa, procedimientos de solución y emergentes de procesos de cobro de cartera.

**5. FUNCIÓN PRINCIPAL**

Administrar y disponer los bienes realizables recibidos, en el marco de la normativa vigente.

*Handwritten signature*

Versión	2	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Diciembre - 2019				



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

*Julio Homerez Guioz*  
JULIO HOMEREZ GUIOZ  
GERENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS s.i.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE  
DEL ÁREA  
O UNIDAD

DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE ACTIVOS

CÓDIGO  
J220

## 6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Efectuar las acciones para la disposición de los bienes recibidos en el marco de la normativa vigente.
- 6.2. Gestionar los procesos de contratación para la ejecución de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes para la administración y disposición de bienes realizables y efectuar seguimiento a los contratos que se hayan suscrito por estos procesos.
- 6.3. Elaborar informes de administración y disposición de bienes para su presentación al Comité de Recuperación y Realización de Activos y a las instancias que determine la normativa vigente.
- 6.4. Supervisar y controlar el mantenimiento, custodia y conservación de los bienes realizables.
- 6.5. Efectuar el control y seguimiento a la recuperación de acreencias adeudadas al BCB por entidades liquidadas.
- 6.6. Conciliar con las entidades en liquidación los saldos de las acreencias del BCB.
- 6.7. Conciliar con el TGN los saldos de los Títulos Valores (Bonos, Cupones y Letras) emitidos a favor del BCB y gestionar la emisión de nuevos Títulos.
- 6.8. Gestionar, controlar y registrar la cobranza de Títulos Valor emitidos por el TGN a favor del BCB.
- 6.9. Elaborar los estados de las cuentas contables administradas por el Departamento.
- 6.10. Efectuar el cargado de datos en el sistema del Servicio Nacional del Patrimonio del Estado (SENAPE) para la presentación de la declaración jurada de bienes del Estado según disposiciones vigentes.
- 6.11. Emitir los Formularios de Autorización de Pago y realizar el control de gastos relacionados a la administración y disposición de bienes realizables.
- 6.12. Atender los requerimientos de información internos y externos, relacionados a la administración y disposición de bienes realizables.

## 7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión

2

Fecha

Diciembre - 2019

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja